

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_001/2025	Fecha de Contrato:	17/01/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	1 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	17/01/2025

Contrato para la Adquisición de Seguro para Vehículos, que celebran por una parte el Patronato de Bomberos de León Gto., a quién en lo sucesivo se le denominará “El Patronato” Representado en este acto por el C.P. José Luis Carpio Guzmán, en su carácter de Representante Legal y Director General, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 fracciones XIV y XV del Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos de León, Guanajuato, y por la otra parte la moral “ANA Compañía de Seguros S.A. DE C.V.”, a quién en lo sucesivo se le denominará “El Proveedor” representado en este acto por el C. Sergio Murillo Rosique, en su carácter de Apoderado Legal conforme a lo dispuesto en los artículos 1,2,3,4, 5 fracción I, 6 fracción I, 53,54, 56 fracción I inciso c, así como los artículos 128, 130, 131,132 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León Guanajuato; sujetándose al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I.- Manifiesta “El Patronato” a través de su Representante Legal:

- A. Ser un organismo público descentralizado de la Administración Municipal, denominado Patronato de Bomberos de León, Gto. con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- B. El Representante Legal del Patronato de Bomberos de León Gto. acredita su personalidad jurídica mediante la certificación del acta notariada volumen 686 (seiscientos ochenta y seis) y número 70,678 (setenta mil seiscientos setenta y ocho) de fecha 11 de Junio del 2018, expedida por la Notaría Pública número 82 (ochenta y dos) en donde se otorgan las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento; de conformidad a lo establecido en el artículo 32 fracciones XIV y XV del Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos de León, Guanajuato además de las atribuciones señaladas en el artículo 10 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos, y Contratación de Servicios para el Municipio de León Guanajuato.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_001/2025	Fecha de Contrato:	17/01/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	1 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	17/01/2025

- C. Tener su domicilio en: Calle Apolo 309ª, Colonia Obrera, León Guanajuato, México.
- D. Estar inscrito en el padrón de contribuyentes bajo la cedula fiscal número PBL890425149.
- E. La celebración del presente contrato se realiza conforme con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos, y Contratación de Servicios para el Municipio de León Guanajuato y los Lineamientos de compras de “El Patronato” aprobados por el Consejo Directivo.
- F. Derivado del proceso de Contratación con número **PBL_ADJ_001_2024**, cuyo objeto fue **LA ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS TIPO PICK UP, 6 AMBULANCIAS TIPO II, 3 CAMIONES DE BOMBERO DOBLE CABINA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GUANAJUATO**, el parque vehicular de “El Patronato” tuvo un aumento de 13 trece unidades nuevas, pasando a un total de **85 ochenta y cinco** vehículos de emergencia, por lo cual resulta indispensable el aseguramiento de las nuevas unidades.

II.- Declara “El Proveedor” a través de su Representante Legal **C. SERGIO MURILLO ROSIQUE** y bajo protesta de decir la verdad, que es conocida comercialmente como “**ANA Compañía de Seguros S.A DE C.V.**”:

- A. Ser una Sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo manifiesta en la descripción detallada de la sociedad aseguradora el **Licenciado Arturo Sobrino Franco**, Notario Público número **49** en legal ejercicio de Ciudad De México. Hace constar en este mismo instrumento, titular de la notaria número doscientos cuarenta y dos de la ciudad de México, expidió tercer testimonio tercero en su orden para los apoderados señores **Roberto Garzón Jiménez** como presidente en favor del **C. Román Javier González Almaguer y Sergio Murillo Rosique**. Lo anterior quedó certificado por el Notario mediante la escritura pública número **90737 tomo 88, de fecha 23 veintitrés de diciembre de 1996 mil novecientos noventa y seis**.
- B. La cláusula primera de la escritura arriba mencionada, menciona que la apoderada general, otorga poder especial para “actos de administración”, con todas las facultades generales y aun las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial; **al**

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_001/2025	Fecha de Contrato:	17/01/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	1 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	17/01/2025

- C. **Sergio Murillo Rosique.** “(A).- La apoderada podrá firmar cuantos documentos públicos y privados se requieran para cumplir con el presente poder.”)
- C. Que cuenta con cedula de identificación fiscal folio **14111169784**
- D. Tener su domicilio en **CALLE TECOYOTITLA No. 412, COLONIA EX HACIENDA DE GUADALUPE CHIMALISTAC, MUNICIPIO: ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones derivadas del presente contrato en esta ciudad de León, Guanajuato, el ubicado en **CALLE CANTARRANAS #117, FRACC. BOSQUES DEL REFUGIO DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO.**
- E. Estar inscrito en la secretaria de hacienda y crédito público con el Registro Federal de Contribuyentes **ANA9509086E3**
- F. Que a la fecha de la suscripción del presente contrato, los socios y accionistas que ejercen control de la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni que tampoco se actualiza con la formalización del mismo, un conflicto de intereses que pudiera afectar su validez; asimismo que tampoco se encuentran impedidos para su celebración, al no presentarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.
- G. Declara el proveedor estar inscrito en el padrón de proveedores del Municipio de León, Gto., lo cual se verifica en los registros vigentes a la fecha.

III. DECLARAN “Las Partes”:

- A. Que reconocen de manera reciproca la personal con la que comparecen al actor jurídico consignado en el presente instrumento.
- B. Declaran "**LAS PARTES**", ser conocedoras del contenido y alcances legales que establecen los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 Y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, por lo que manifiestan y reconocen que no hay conflicto de interés en la celebración del presente contrato al no existir una posible afectación del desempeño

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_001/2025	Fecha de Contrato:	17/01/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	1 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	17/01/2025

imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales ,familiares o de negocios con ningún servidor público de "El Patronato"

CLAUSULAS

Primera. - Objeto, “El Proveedor” se obliga a asegura un total de 09 nueve vehículos de emergencia, propiedad de “El Patronato”, mediante una póliza de seguro que deberá expedir por cada vehículo asegurado, para el caso de verificarse cualquiera de las eventualidades que amparan dichas pólizas, se obliga a resarcir el daño derivado de un posible siniestro y/o a pagar una suma de dinero en los porcentajes que se señalan en cada una de las pólizas respectivamente; dicho servicio será pagado a través de la cuenta presupuestal: **3451 SEGURO DE BIENES** mismos que se detallan a continuación:

Número de Unidades	POLIZA DE SEGURO	Cobertura
09	Unidades	AMPLIA

TOTAL DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO:	\$ 458,801.11 M.N (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 11/100 M.N)
-------------------------------------	--

PROVEEDOR:	ANA Compañía de Seguros S.A. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	49621	RFC:	ANA9509086E3
------------	--------------------------------------	----------------	-------	------	--------------



CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_001/2025	Fecha de Contrato:	17/01/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	1 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	17/01/2025

DIRECCIÓN:	CALLE TECOYOTITLA No. 412, COLONIA EX HACIENDA DE GUADALUPE CHIMALISTAC, MUNICIPIO: ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO	TIPO DE PERSONA:	Moral	TELÉFONO:	477 165 60 75
------------	--	------------------	-------	-----------	---------------

Segunda. - Precio y Lugar de Pago.

Convienen las partes que el valor total del presente contrato es por la cantidad de **\$ 458,801.11 M.N (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 11/100 M.N)**, dicho pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

El pago se realizará por medio de Traslferencia de Fondos, en las oficinas administrativas con domicilio en Calle Apolo 309ª Colonia Obrera, previa presentación del recibo fiscal correspondiente o a través de transferencia electrónica a la cuenta que para efecto señale **“El Proveedor”**; y dentro del plazo que para tal efecto quedó acordado por ambas partes.

Tercera. - Convienen las partes en que la entrega de las pólizas de seguro se realizará como fecha límite el día **17 diecisiete de enero de 2025 dos mil veinticinco, antes de las 14:00 hrs.** en los domicilios indicados en la cláusula primera, el costo por entrega de las pólizas descritas en este contrato será por cuenta del proveedor, las pólizas descritas en el presente contrato deberán estar validados por el área de Gestión de Calidad previa recepción.

Cuarta: “El Patronato” a través del área de Sistema de Gestión de Calidad, será la encargada de corroborar que las pólizas que se adquieren reúnan las especificaciones técnicas de calidad, así mismo supervisarán y darán el seguimiento correspondiente al cumplimiento del objetivo del presente contrato, en la inteligencia de que en caso contrario serán devueltas a **“El Proveedor”** concediéndole un plazo de **15 días naturales**



CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_001/2025	Fecha de Contrato:	17/01/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	1 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	17/01/2025

contados a partir de la notificación que se le realice para que entregue las pólizas, en caso contrario según corresponda, se procederá al cálculo de las penas convencionales previstas en el Artículo 166 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León Guanajuato por atraso en la entrega de las pólizas; o en su caso de proceder al cálculo de las sanciones por infracciones previstas en el artículo 157 del mismo ordenamiento, o bien podrán hacerse efectivas las garantías otorgadas; debiendo dar aviso inmediato el solicitante al área de Compras y Contabilidad respecto del incumplimiento por parte de “El Proveedor”, ello con el objeto de que cuando se reciba la factura fiscal correspondiente, ya se tenga conocimiento de los hechos y previo al pago se encuentre en posibilidad de gestionar la aplicación de lo que resulte procedente.

De igual forma el área solicitante deberá dar aviso inmediato al área de compras cualquier incumplimiento contractual en que incurra “El Proveedor” para encontrarse en posibilidades de ejercer las acciones procedentes.

Quinta. - Garantías. “El Proveedor” Se obliga a expedir una póliza de Fianza, a favor del “El Patronato”, para garantizar el cabal cumplimiento del contenido en todas y cada una de las obligaciones pactadas en el cuerpo de este contrato, o bien para responder por los defectos y/o vicios ocultos que pudieran resultar de los bienes adquiridos; por la cantidad que resulte del equivalente al 30% del valor total de este instrumento antes de impuesto, dicha garantía es la correspondiente a la solicitada dentro del contrato **PBL_ADJ_007/2024**.

Sexta. - Penas Convencionales. Para efectos de las penas convencionales señaladas en el artículo 166 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, “El Proveedor” se obliga a que en caso de que no cumpla con las condiciones y tiempos de entrega de las pólizas pagará a “El Patronato” como pena convencional el 0.5% del valor total de los bienes dejados de entregar en tiempo y forma, por cada día natural de incumplimiento, para lo cual el área de Contabilidad de “El Patronato” será la encargada de llevar a cabo el cálculo correspondiente debiendo notificar por escrito a “El Proveedor”

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_001/2025	Fecha de Contrato:	17/01/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	1 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	17/01/2025

respecto de la determinación tomada. No incurrirá en incumplimiento si el retraso en la entrega se deriva del otorgamiento de prórroga solicitada y otorgada oportunamente, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

Asimismo, “**El Proveedor**” se obliga a que en caso de que se dé por cancelado este instrumento por causas no imputables a “**El Patronato**” a pagar una pena convencional equivalente al 30% del valor del contrato sin incluir el IVA en el momento que esta resolviera y sin necesidad de declaración judicial, así como los defectos que resulten de vicios ocultos en las pólizas objeto de la presente compra-venta.

Séptima. - Infracciones y Sanciones. Independientemente de lo anterior “**El Proveedor**” se obliga a que en caso de que cometiera alguna de las infracciones señaladas en el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios del Municipio de León, Gto; se le sancionara con una multa de 20 a 500 veces la unidad de actualización y medida UMA vigente a la fecha de la infracción, contenida en el artículo 159 , así como los criterios para la imposición de sanciones referidos en el artículo 161 del ordenamiento antes mencionado. Correspondiendo esta atribución al C.P. José Luis Carpio Guzmán. Para el caso de incumplimiento en el pago de la pena convencional y sanción, el proveedor no podrá presentar propuesta algún ante “**El Patronato**” en futuras adquisiciones hasta en tanto de cumplimiento a lo señalado.

Octava. - Vigencia. Convienen las partes que la vigencia del presente contrato comenzará a surtir efectos el día **17 diecisiete de enero de 2025 dos mil veinticinco** y concluirá el día **12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**, o bien la fecha que resulte necesaria a efectos de garantizar el debido cumplimiento de su objeto.

Novena. - El responsable de compras de “**El Patronato**”, será el encargado de firmar de conformidad la factura correspondiente y posteriormente “**El Proveedor**” se obliga a remitir dicha factura firmada al responsable de pagos de “**El Patronato**” para el debido seguimiento.



CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_001/2025	Fecha de Contrato:	17/01/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	1 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	17/01/2025

Décima. - Ambas partes convienen expresamente en que “El Patronato” podrá dar terminado anticipadamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna, cuando se presente una o varias de las causales que a continuación se señalan:

- A. Por ser imposible la realización del mismo.
- B. Por no haber suficiencia presupuestal de “El Patronato” para cubrir el precio pactado.
- C. Podrá rescindir administrativamente el presente contrato si a juicio de “El Patronato”, “El Proveedor”:
 - 1. Incumple con la calidad de las pólizas entregadas o no resulten satisfactorios conforme a lo pactado en el contrato.
 - 2. No entregue correctamente, en el plazo establecido en la cláusula cuarta en carácter de reposición, las pólizas objeto del presente instrumento.
 - 3. Injustificadamente no realice la entrega de las pólizas objeto del presente instrumento.
 - 4. Entregue con defectos o vicios ocultos en el objeto del presente instrumento.
 - 5. Subcontrate, ceda, transmita o enajene en cualquier forma o por cualquier medio la totalidad o parte de los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, sin consentimiento expreso y por escrito de “El Patronato”
 - 6. En general cuando alguna de las partes incumpla parcialmente con alguna de las obligaciones previstas en el presente instrumento o cualquier otra derivada de la ley.

Decima Primera. - Caso Fortuito o de Fuerza Mayor. Salvo disposición expresa en contrario, las partes no estarán sujetas a responsabilidad alguna derivada de caso fortuito o de fuerza mayor, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, fenómenos naturales, tumultos, guerras, insurrecciones civiles, actos de terrorismo, etc. en el supuesto de que cualquiera de las partes se encuentre total o parcialmente incapacitado por alguna de las causas citadas en supra líneas y que le impidan cumplir con las obligaciones contraídas en el presente contrato, notificara por



CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_001/2025	Fecha de Contrato:	17/01/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	1 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	17/01/2025

escrito a la otra tan pronto como sea posible, en dichos casos, las obligaciones de las partes serán suspendidas durante la existencia del caso fortuito o de fuerza mayor.

Décima Segunda. - Ausencia de Vicios del Consentimiento. Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe, error, dolo, mala fe, ni violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que se obligan a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar.

Décima Tercera. – De las Modificaciones. Las partes acuerdan que en el caso de que aumente el número de vehículos a asegurar, el presente contrato podrá ser modificado, comprometiéndose “**El Proveedor**” a emitir las pólizas correspondientes a los vehículos adicionales, cuya vigencia iniciara a partir de la fecha de su expedición.

Décima Cuarta. - Jurisdicción. Ambas partes convienen que, para el caso de incumplimiento e interpretación del presente contrato, someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de León, Guanajuato, renunciando a lo que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Décima Quinta. -Notificaciones. Cualquier notificación por parte de “**El Patronato**” derivado del presente contrato podrá llevarse a cabo de manera personal con quien deba entenderse la diligencia mediante oficio en el domicilio señalado por “**El Proveedor**” en este instrumento para recibir notificaciones, mediante oficio entregado por mensajería o correo certificado con acuse de recibo; o a través de correo electrónico designado para ello por el “**El Proveedor**”, o en el domicilio de “**El Patronato**” calle Apolo 309-a colonia Obrera si “**El Proveedor**” se presenta, incluyendo aquellas que deban notificarse personalmente.



CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_001/2025	Fecha de Contrato:	17/01/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	1 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	17/01/2025

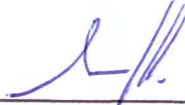
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN LAS PARTES CONOCER EL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE TODAS SUS CLÁUSULAS, FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO EL DÍA 17 DIECISIETE DE ENERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

Por “El Patronato”



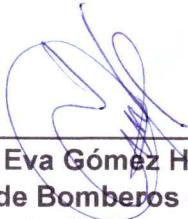
C.P. José Luis Carpio Guzmán
Patronato de Bomberos de León, Gto
Representante Legal y Director General

Por “El Proveedor”



C. SERGIO MURILLO ROSIQUE
Apoderado Legal

Testigos y responsables de seguimiento.



Lic. Eva Gómez Herrera
Patronato de Bomberos de León, Gto
Coordinadora de Sistema de Gestión de la Calidad



C.P. María Claudia Yépez Gutiérrez
Patronato de Bomberos de León, Gto
Coordinadora de Contabilidad

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

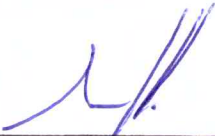
Patronato de Bomberos de León Guanajuato
Calle: Apolo No. 309-A Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_001/2025	Fecha de Contrato:	17/01/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	1 días Naturales
3451 SEGURO DE BIENES				Fecha de límite de entrega de pólizas:	17/01/2025

C. SERGIO MURILLO ROSIQUE, con las facultades inherentes, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, a la fecha, ni mi persona, ni mis socios, ni mis empleados desempeñan ningún empleo, cargo o comisión en el servicio público, y además que con la formalización del contrato PBL_ADJ_D001/2025, que nos ha sido adjudicado en el presente proceso por el “El Patronato”, no se actualiza conflicto de intereses que pudiera derivar responsabilidad para las partes celebrantes.

Lo anterior, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IX del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, vigente a partir del día 19 de julio del 2017. Que a la letra establece:

“Artículo 49. Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: “ IX. - Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.



C. SERGIO MURILLO ROSIQUE
Apoderado Legal
ANA Compañía de Seguros S.A. DE C.V.

Cliente: PATRONATO DE BOMBEROS DE LEON
Dirección: LEON, GUANAJUATO
Agente: EL PATRONATO DE BOMBEROS LEON GTO
Clave de agente: 9918
Oficina: BAJIO
Fecha: 17/01/2025



CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

INICIO DE VIGENCIA	17/01/2025
FIN DE VIGENCIA	12/09/2025
TIPO DE CUENTA	FLOTILLA
DERECHOS DE PÓLIZA	550
FORMA DE PAGO	CONTADO
IVA	16%

POLIZA 4958017

NUMERO DE UNIDADES

AUTOS	0
CAMIONES -SCANIA	3
FORD TRANSIT	6
TOTAL	9

RESUMEN DE PRIMAS

CONTADO

PRIMA NETA	395,518
% RECARGO	0.00%
	0
IVA	63,283
PRIMA TOTAL	458,801

LIC. SERGIO MURILLO ROSIQUE
DIVISIONAL BAJIO

EN CASO DE EMITIR EN FORMA INDIVIDUAL, LA PRESENTE PROPUESTA NO SERÁ VALIDA
EL DESCUENTO DE LA PRESENTE PROPUESTA APLICA SOLAMENTE PARA LAS UNIDADES LISTADAS
EL PRESENTE ANALISIS TIENE UNA VIGENCIA DE 10 DIAS
CALENDARIO, CUALQUIER MODIFICACION A LAS
LA PROPUESTA ECONOMICA NO INCLUYE CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES A LAS ESPECIFICADAS
NOTA IMPORTANTE: EL INCREMENTO RESULTANTE DEL ESTUDIO DE RENOVACION ES EN BASE A LA PRIMA NETA ANUALIZADA DE LOS INCISOS QUE CONFORMAN LA FLOTA.

A.N.A. COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV

R.F.C. ANA9509086E3

TECOYOTITLA NO. 412 COL. EXHACIENDA DE
GUADALUPE CHIMALISTAC. C.P. 01050. DELEGACION
ALVARO OBREGON. CIUDAD DE MEXICO. TEL:
(55) 5322 8200 - FAX: 5322 8221 - LADA SIN COSTO:
01 800 835 3262

RECIBO DE PAGO DE PRIMAS AUTOMOVILES



PATRONATO DE BOMBEROS DE LEON GTO

PBL890425149

APOLO 309 NO. INT. A, COL. OBRERA. C.P. 37340. LEON, GUANAJUATO. MEXICO

REMESA	PAGUE ANTES DE
0079940	26 FEB 2025

AGENTE	NOMBRE AGENTE	CEDULA CNSF	MONEDA
09918	EL PATRONATO DE BOMBEROS LEON GTO		NACIONAL
DESCRIPCION			
PÓLIZA	ENDOSO	RECIBO	SERIE
004958017	893772	5265626	1/1
004958017	893781	5265974	1/1
004958017	893824	5266088	1/1
004958017	916092	5290688	1/1
004958017	894580	5290710	1/1
004958017	894583	5290745	1/1
004958017	894643	5292512	1/1
004958017	922654	5361489	1/1
IMPORTE			
			\$ 187,473.49
			\$ 131,126.32
			\$ 164,518.16
			\$ -19,656.52
			\$ 4,334.91
			\$ 53,811.99
			\$ 19,685.37
			\$ -82,492.61
IMPORTE CON LETRA:			
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS UNO PESOS 11/100			
SUB-TOTAL			\$ 395,518.19
I.V.A. 16.00%			\$ 63,282.92
TOTAL			\$ 458,801.11

MEDIOS DE PAGO

BANCO

CHEQUE No

Si paga con cheque debe ser expedido a favor de:
A.N.A. Compañía de Seguros, S.A de C.V., por el
importe exacto que aparece en su póliza. Los cheques
se reciben "salvo buen cobro".

BANCO

BANCOMER CIE 620513

BANAMEX Convenio 1556

BANORTE Convenio 2397

SANTANDER 65501307318

MULTIVA 8023395

REFERENCIA

00000007994041480249

B 1556010007994045200277

00000000799404520080

00000007994041480249

00000007994045200264

OBSERVACIONES

Puede liquidar hasta la fecha de vencimiento de pago indicada en los bancos autorizados, si este vencimiento coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la fecha de vencimiento de pago bancario será el día hábil anterior inmediato. Transcurrido el vencimiento de pago favor de consultar a su Agente de Seguros o acudir a nuestras oficinas de A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. más cercana.